

Aprobada en la sesión del día _____

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 13 DE MARZO 2024.

Siendo las tres y veinticinco de la tarde (3:25 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras de la Presidencia de la República, se contó con la asistencia del ministro de la Presidencia, JOSÉ SIMPSON POLO; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE; la ministra de Relaciones Exteriores, JANAINA TEWANEY MENCOMO; el ministro de Gobierno, ROGER TEJADA BRYDEN; el ministro consejero para la Inversión Privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI; la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO; el viceministro de la Presidencia, CARLOS A. GARCÍA MOLINO; el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; el ministro de Comercio e Industrias, JORGE RIVERA STAFF; el ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, encargado, FERNANDO CASTILLERO ESPINO; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER H.; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO F.; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; la ministra de la Mujer, encargada, MARÍA PANAY MARÍN; la ministra de Cultura, GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ y el contralor general de la República GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

- I. Verificación del quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión de 5 de marzo de 2024.
- IV. Consideración de los siguientes proyectos:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º12-24, que modifica el artículo 11 del Decreto de Gabinete N.º12 de 29 de marzo de 2016, que dicta disposiciones complementarias al Código Aduanero Uniforme Centroamericano y a su reglamento.

Cortesía de sala: S.E. José Alejandro Rojas, ministro consejero de Facilitación de la Inversión Privada; licenciado Juan Pablo García Farignoni, subdirector de la Autoridad Nacional de Aduanas; licenciado Rodolfo Samuda, secretario técnico del Gabinete Logístico y el licenciado Juan José Dutary, representante del Comité Consultivo del Gabinete Logístico.

2. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º13-24, que crea el Canal Seco Multimodal de Transbordo de Mercancías de la República de Panamá, denominado Omar Torrijos Herrera y dicta otras disposiciones.

Cortesía de sala: S.E. José Alejandro Rojas, ministro consejero de Facilitación de la Inversión Privada; licenciado Juan Pablo García

Farignoni, subdirector de la Autoridad Nacional de Aduanas; licenciado Rodolfo Samuda, secretario técnico del Gabinete Logístico y el licenciado Juan José Dutary, representante del Comité Consultivo del Gabinete Logístico.

MINISTERIO DE SALUD

3. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º14-24, que concede autorización anual a la Caja de Seguro social para invertir en Títulos Valores.

Cortesía de sala: doctor Enrique Lau, director de la Caja de Seguro Social; ingeniero Félix Camargo, director ejecutivo de Finanzas y la licenciada Lilia Psomas Araúz, jefa de la Unidad Técnica Especializada de Inversiones de la Caja de Seguro Social.

MINISTERIO DE GOBIERNO

4. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º27-24, que aprueba la contratación, mediante Procedimiento Excepcional, entre el Ministerio de Gobierno y la empresa Sprintico Corp., para la adquisición del Servicio Integral para el suministro e instalación de mil (1000) brazaletes electrónicos para el sistema de monitoreo de personas privadas de libertad, por un período de veinticuatro (24) meses, por un monto total de cinco millones setenta y siete mil ciento cincuenta balboas con 00/100 (B/.5,077,150.00).

Cortesía de sala: licenciado Euclides Castillo, director general del Sistema Penitenciario; ingeniero Jacobo Pereira, director de la Oficina de Informática; ingeniero Roberto Sánchez, director de Infraestructura y Mantenimiento y la licenciada Diana Esther Rigau, directora de la Oficina de Asesoría Legal.

5. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º28-24, que autoriza al Ministerio de Gobierno a suscribir con la empresa Cable and Wireless Panamá, S.A., la Adenda N.º.1 al Contrato de Servicio N.ºOAL-001-2023, para incrementar el monto relacionado con el proyecto denominado estudio, diseño, implementación y mantenimiento de sistemas tecnológicos en los centros penitenciarios La Joya, La Joyita y renovación de los sistemas tecnológicos existentes en el centro penitenciario La Nueva Joya, en nueve millones doscientos noventa y siete mil novecientos treinta y un balboas con 03/100 (B/.9,297,931.03).

Cortesía de sala: licenciado Euclides Castillo, director general del Sistema Penitenciario; ingeniero Jacobo Pereira, director de la Oficina de Informática; ingeniero Roberto Sánchez, director de Infraestructura y Mantenimiento y la licenciada Diana Esther Rigau, directora de la Oficina de Asesoría Legal.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º29-24, que aprueba la contratación mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental y la empresa Cable and Wireless Panamá, S.A., para que brinde los servicios de Telecomunicaciones Básica Local (N.º.101), Nacional (N.º.102) e Internacional (N.º.103), a las Entidades Públicas del Estado Panameño, como parte de la Plataforma de la Red Nacional Multiservicios, durante el período comprendido del 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025, por un monto de catorce millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y uno con 36/100 (B/.14,869,831.36).

Cortesía de sala: ingeniero Alberto Ostía, administrador de la Autoridad para la Innovación Gubernamental (AIG) y la licenciada Zueline Aguilar, directora de Telecomunicaciones de la Autoridad para la Innovación Gubernamental (AIG).

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el acta de la sesión celebrada el 5 de marzo de 2024, aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto se sometió a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º12-24, que modifica el artículo 11 del Decreto de Gabinete N.º12 de 29 de marzo de 2016, que dicta disposiciones complementarias al Código Aduanero Uniforme Centroamericano y a su reglamento.

El ministro consejero de Facilitación de la Inversión Privada, José Alejandro Rojas, señaló que en el día de hoy venimos acompañados por el equipo de Aduanas a presentar 2 Decretos de Gabinete, uno sobre aduanas y el otro sobre el Canal Seco los cuales hemos venido trabajando bajo el liderazgo del ministro de la Presidencia, José Simpson Polo, con el doctor Salazar y una serie de instituciones que incluyen aduanas, pero que expande a muchas de las instituciones del Estado junto con el sector privado en un momento en el cual países como México, Colombia, Ecuador y Nicaragua están hablando sobre el tema del Canal Seco.

Nosotros actualmente contamos con un Canal Seco en Panamá y tenemos una serie de infraestructuras de primer mundo que empiezan por el Canal de Panamá lo que incluye 5 puertos en ambos océanos, así como el tren y la Zona Libre de Colón.

La idea es poder utilizar las infraestructuras actuales que tenemos ampliando el régimen del canal Seco para poder conectar mejor nuestros puertos, nuestra Zona Libre de Colón y demás de manera que podamos,

en estos momentos de sequía, generar complementariedad entre todas estas estructuras, incluyendo el Canal de Panamá.

Comentó, además, un caso muy puntual de un barco de la Naviera Evergreen que es una de las más grande del mundo, el barco en mención estaba pasando por Panamá en el cual iban 14 mil contenedores, pero por las restricciones del Canal de Panamá no podía cruzar el Canal por eso se tomó la decisión de bajar alrededor de 1,800 contenedores los que fueron enviados por tierra para que el barco pudiera pasar.

La idea es poder tener una mejor utilización ampliando el Canal Seco de nuestras infraestructuras lo que permitirá que haya una simplificación en los trámites aduaneros que nos hará mucho más competitivos.

Seguidamente el subdirector de la Autoridad Nacional de Aduanas, Juan Pablo García, agradeció la oportunidad que le brindaron para presentar estos 2 proyectos para beneficio de la Nación.

El primer proyecto de Decreto modifica el artículo 11 del Decreto de Gabinete 12 de 29 de marzo de 2016 que dicta disposiciones complementarias al Código Aduanero Uniforme Centroamericano y a su reglamento. El artículo 11 del Decreto de Gabinete N.º12 de 2016 queda así:

“Artículo 11 declárase como única zona primaria de jurisdicción especial del territorio aduanero multimodal de trasbordo de mercancía de la República de Panamá, las zonas primarias establecidas y habilitadas por el comercio exterior sin perjuicio de que la mercancía transbordada pueda permanecer de manera temporal dentro de dicha zona primaria o tenga que movilizarse a través de la carretera de la zona secundaria del territorio aduanero con independencia de que estas áreas estén constituidas por administraciones aduaneras de distintas jurisdicciones,

cuando a futuro se construyan en la República de Panamá nuevos desarrollos logísticos se entenderá que estos y las nuevas rutas formarán parte de la jurisdicción especial desarrolladas en el presente artículo.

El presente Decreto de Gabinete empezará a regir a partir de su promulgación”.

En este primer instrumento jurídico lo que se detalla es una modificación para poder implementar, en un segundo proyecto lo que es la integración de otro sector aduanero a este proyecto que se constituye, como es el Canal Seco.

El segundo instrumento jurídico trata de la creación del Canal Seco Multimodal de Traslado de Mercancía de la República de Panamá denominado Omar Torrijos Herrera. En ese sentido hemos dado algunas referencias como lo dijo el ministro Consejero se trata de un importante proyecto.

Todos reconocemos la historia de lo que ha sido el tránsito de personas, y mercancías como fueron las Fierro de Portobello, la construcción del Ferrocarril Transístmico y sobre todo nuestro mayor activo, el Canal de Panamá. Como actualmente nuestro país es un hup logístico lo que se requiere es potenciar este proyecto de desarrollo de conectividad mundial atendiendo las mejores prácticas internacionales, es ahora un proyecto para transitar vía terrestre lo que son los transportes de carga donde tenemos un aumento significativo de transito de 800 contenedores es por eso que lo debemos potenciar a una cuarta potencia a fin de que se desarrolle y se puedan transitar estos contenedores que hoy en día serían un gran complemento para la actividad del Canal Seco.

Comentó, además, algunas de las bondades de este proyecto con lo cual la carga se mantendría en el territorio nacional y no se trasladaría a otras latitudes como Colombia o República Dominicana que es un

complemento de un Canal Seco que es muy importante al servicio del Canal y la plataforma logística, además de las industrias marítimas auxiliares.

Recalamos que para los efectos, nuestra institución de Aduanas ha preparado desarrollos informáticos para poder implementar este magno proyecto del Canal Seco. También hemos realizado las coordinaciones interinstitucionales para que ponga en funcionamiento el proyecto del Canal Seco, ya que no solamente hay una intervención directa de nuestra institución, sino que también hay un complemento de otras instituciones. De igual forma la implementación de tecnología en desarrollo para las rutas fiscales y sobre todo el análisis de carácter preventivo el cual es muy importante, ya que de alguna forma facilitaría el comercio a través de conocimientos anticipados de cualquier trasiego de mercancía que estaría circulando por el territorio nacional.

De manera que este es el primer proyecto de Decreto de Gabinete que modifica el artículo 11 del Decreto de Gabinete 12 de 2016.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º12 de 13 de marzo de 2024.

2. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º13-24, que crea el Canal Seco Multimodal de Transbordo de Mercancías de la República de Panamá, denominado Omar Torrijos Herrera y dicta otras disposiciones.

El ministro Consejero, José Alejandro Rojas Pardini, manifestó que en vista de que la modificación realizada al Decreto anterior permitió la creación de este otro Decreto, solicito la palabra para el subdirector de Aduana.

Acto seguido el subdirector de la Autoridad Nacional de Aduanas, Juan Pablo García, explicó que en efecto le damos lectura al proyecto de

decreto de Gabinete que crea el Canal Seco Multimodal de Traslado de mercancía a la República de Panamá denominado Omar Torrijos Herrera y dicta otras disposiciones. De acuerdo a la iniciativa se busca modernizar la plataforma logística, agilizar los trámites aduaneros y mantener la competitividad en el sector, a fin de generar mayor movilidad de carga y aumentar la eficiencia como país.

El Canal Seco lo integran el ferrocarril, las carreteras, las autopistas, los aeropuertos internacionales, las zonas francas, las áreas económicas especiales, los puertos y las empresas privadas habilitadas para el comercio internacional y los pasos fronterizos, que brinden servicios logísticos; así como los depósitos aduaneros logísticos habilitados por la Autoridad Nacional de Aduanas.

Agregó que la República de Panamá como acto importante de la actividad logística internacional, debe realizar esfuerzos en la elaboración de políticas para mantener la posición del país como líder en el mercado logístico regional, lo que hace necesario la integración y fortalecimiento de nuestra plataforma logística, al igual que la modificación y ampliación de la zona primaria de jurisdicción especial de territorio aduanero constituida por la denominada región interoceánica.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º13 de 13 de marzo de 2024.

MINISTERIO DE SALUD

3. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º14-24, que concede autorización anual a la Caja de Seguro social para invertir en Títulos Valores.

El director de la Caja de Seguro Social, Enrique Lau, señaló que, como cada año lo hacemos, acudimos a solicitar la autorización anual para la inversión de Títulos Valores.

Después que se aprueba este plan en la Junta Directiva, en este caso, mediante la Resolución 56,806-24 de 23 de enero de 2024 que modificó la Resolución 56,394-23 de Junta Directiva de junio de 2023 y después de tener una opinión favorable del Consejo Económico Nacional (CENA) presentamos ante el Consejo de Gabinete la actualización anual a la institución para la vigencia 2024 considerando la disposición de fondos para la compra y venta de Títulos Valores en las cantidades y límite aprobado por la Junta Directiva en el Presupuesto Nacional y en el Plan Anual de Inversiones.

De acuerdo a la Resolución 39,909 el artículo 7 establece la forma en que debemos actuar para lograr esta autorización. En primer lugar, la autorización de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social que se dio, posteriormente a la autorización del CENA que emitió concepto favorable, ahora estamos aquí para que el Consejo nos apoye con esa autorización. El total de inversiones de acuerdo al Plan Anual de Inversiones Financieras de la institución en el año 2024 es de 1,691.5, de estos el 45% formará parte de este plan que representa 756.0 millones en Títulos Valores, lo que nos va a permitir participar de un proceso de inversión expedito, oportuno, eficiente y flexible a través de operaciones estandarizadas en los mercados de capitales internacionales, también en el mercado primario y secundario y compra y venta de Títulos de Valores.

Debo decir que gracias a esta autorización que nos dieron el año pasado, la Caja de Seguro Social pudo exitosamente ejecutar su presupuesto de inversiones en un 100% y una vez que eso se dio hicimos una solicitud de una transferencia que nos permitió incrementar estas inversiones, por lo que solicitamos la autorización para poder maximizar los recursos finitos que tiene la Caja de Seguro Social.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º14 de 13 de marzo de 2024.

MINISTERIO DE GOBIERNO

4. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º27-24, que aprueba la contratación, mediante Procedimiento Excepcional, entre el Ministerio de Gobierno y la empresa Sprintico Corp., para la adquisición del Servicio Integral para el suministro e instalación de mil (1000) brazaletes electrónicos para el sistema de monitoreo de personas privadas de libertad, por un período de veinticuatro (24) meses, por un monto total de cinco millones setenta y siete mil ciento cincuenta balboas con 00/100 (B/.5,077,150.00).

Este proyecto de Resolución de Gabinete fue retirado

5. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º28-24, que autoriza al Ministerio de Gobierno a suscribir con la empresa Cable and Wireless Panamá, S.A., la Adenda N.º.1 al Contrato de Servicio N.ºOAL-001-2023, para incrementar el monto relacionado con el proyecto denominado estudio, diseño, implementación y mantenimiento de sistemas tecnológicos en los centros penitenciarios La Joya, La Joyita y renovación de los sistemas tecnológicos existentes en el centro penitenciario La Nueva Joya, en nueve millones doscientos noventa y siete mil novecientos treinta y un balboas con 03/100 (B/.9,297,931.03).

Este proyecto de Resolución de Gabinete fue pospuesto

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º29-24, que aprueba la contratación mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental y la empresa Cable and Wireless Panamá, S.A., para que brinde los servicios de Telecomunicaciones Básica Local (N.º.101), Nacional (N.º.102) e Internacional (N.º.103), a las Entidades Públicas del Estado Panameño,

como parte de la Plataforma de la Red Nacional Multiservicios, durante el período comprendido del 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025, por un monto de catorce millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y uno con 36/100 (B/.14,869,831.36).

Este proyecto de Resolución de Gabinete fue pospuesto

V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

“Seguir trabajando en equipo de manera organizada, ejecutando el presupuesto de manera transparente”.

VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete a las seis y veinticinco de la tarde (6:25 p.m.).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



ROGER TEJADA BRYDEN

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



JORGE RIVERA STAFF

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,



JANAINA TEWANEY MENCOMO

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

El ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral,
encargado



FERNANDO CASTILLERO ESPINO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,



ROGELIO PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,
encargado



GABRIEL GONZÁLEZ PAREDES

La ministra de la Mujer,
encargada



MARÍA PANAY MARÍN



JOSE SIMPSON POLO
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
13 DE MARZO DE 2024
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

JOSE SIMPSON POLO
Ministro de la Presidencia

ROGER TEJADA BRYDEN
Ministro de Gobierno

JANAINA TEWANEY MENCOMO
Ministra de Relaciones Exteriores

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación

RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas

LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA
Ministro de Salud

FERNANDO CASTILLERO ESPINO
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral,
encargado

JORGE RIVERA STAFF
Ministro de Comercio e Industrias

ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario

MARÍA INÉS CASTILLO
Ministra de Desarrollo Social

HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas

ARISTIDES ROYO
Ministro para Asuntos del Canal

JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

MARÍA PANAY MARIN
Ministra de la Mujer, encargada

GABRIEL GONZÁLEZ PAREDES
Ministro de Cultura, encargado

JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Vicepresidente de la República